

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

12388 *Resolución de 20 de julio de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan los «Encuentros de Técnicos Urbanistas del INAP», a celebrar los días 18 y 19 de octubre de 2010.*

La formación y el perfeccionamiento de los funcionarios de Administración Local son funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública, de acuerdo con el Real Decreto 1661/2000, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del INAP, modificado por Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo.

De conformidad con esta competencia, el Instituto Nacional de Administración Pública convoca, a través del Centro de Estudios Locales y Territoriales en colaboración con TUINAP (Asociación de antiguos alumnos de los cursos de Técnico Urbanista del INAP), los

«Encuentros de Técnicos Urbanistas del INAP»

Código: FL10-1006.

Objetivos: Actualizar los conocimientos de los Técnicos Urbanistas del INAP de promociones anteriores, surgidos como consecuencia de las novedades legislativas y creativas en relación a los distintos aspectos del urbanismo, la planificación y desarrollo urbanos.

Destinatarios: Diplomados Técnicos Urbanistas del INAP o IEAL.

Programa:

- Los nuevos retos del urbanismo en España: Sostenibilidad del planeamiento y regeneración urbana.
- Los informes de sostenibilidad económica en el nuevo marco legislativo.
- La Directiva de Servicios y el urbanismo.
- La contratación administrativa y el urbanismo.
- Presentación de TUINAP (Asociación de antiguos alumnos de los cursos de Técnico Urbanista del INAP).

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 150.

Duración: 10 horas lectivas.

Horario: Mañana y tarde.

Lugar de impartición: Sala Jiménez Díaz. Colegio de Médicos (Entrada por calle Atocha, 106).

Solicitudes: Los interesados en asistir a las jornadas deberán solicitarlo a través de la inscripción telemática que se encuentra en la página Web del INAP. <http://www.inap.es>.

El envío de la solicitud telemática debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 1 de octubre de 2010.

Selección: El Centro de Estudios Locales y Territoriales seleccionará, entre las solicitudes que cumplan los requisitos, a los asistentes atendiendo al perfil de los candidatos en relación con los objetivos del curso.

De acuerdo con las previsiones del Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado, en los cursos de formación de directivos se reservará al menos un 40 por 100 de las plazas a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos.

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, aprueba la aplicación de distintas medidas que tienen por objeto favorecer la integración de las

personas con discapacidad, mediante la facilidad de acceso a la formación de estas personas. Por este motivo, en la selección de participantes a los cursos formativos, se facilitará la participación a quienes se encuentren afectados por una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por 100.

Información adicional: Se podrá solicitar información adicional en las sedes donde se celebren los cursos.

Régimen de asistencia: Los alumnos habrán de asistir con regularidad al curso. Una inasistencia superior al 10 por 100 en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición de la certificación.

Madrid, 20 de julio de 2010.—La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Pilar Arranz Notario.